

Expediente: **1911/17**

Carátula: **VALENZUELA DARIO GERARDO C/ TRANSPORTE HACHA DE PIEDRA S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **12/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - VALENZUELA, DARIO GERARDO-ACTOR

20201631948 - HACHA DE PIEDRA S.R.L., -DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

20281508513 - PACHECO, CRISTIAN SEBASTIAN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1911/17



H105015506156

JUICIO: "VALENZUELA DARIO GERARDO c/ TRANSPORTE HACHA DE PIEDRA S.R.L. s/ COBRO DE PESOS"- EXPTE. N° 1911/17.- Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025

A la presentación de fecha 06-02-2025, efectuada por el letrado Carlos J.M. Aguirre, por derecho propio:

I. Téngase presente el informe del Registro de deudores alimentarios adjuntado.

II. Atento a lo solicitado, constancias de autos, en especial embargo definitivo dispuesto el 25-10-2024 e informe bancario adjuntado: líbrese orden de pago al letrado AGUIRRE CARLOS JULIO MAXIMILIANO por la suma de \$109.999,98 en concepto de pago a cuenta de planilla de actualización de honorarios a favor del letrado Carlos Aguirre, 10% de aportes de Ley 6059 y 21% de IVA (\$83.969,46 de pago a cuenta de planilla de actualización de honorarios, \$8.396,94 del 10% de aportes y \$17.633,58 de IVA). Hago saber al letrado que del monto de sus honorarios se retiene la suma de \$6.717,55 en concepto del 8% de aportes de Ley 6059 a su cargo.

En su mérito, **líbrese oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que:

1) Pague por transferencia a:

Nombre del Abogado: AGUIRRE CARLOS JULIO MAXIMILIANO

CUIT n°: 20-20163194-8

Matrícula: 3119

Condición ante AFIP: Responsable Inscripto

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209585684737

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350095856847375

Monto de honorarios a transferir al letrado: \$94.885,49

Número de cuenta Bancaria del letrado: 1270-0 357-2

CBU de la cuenta bancaria del letrado: 0070357220000001270028.

Banco de la cuenta del letrado: Banco Galicia.

2) Transfiera la suma de **\$15.114,49** depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Especial Ley 6059 de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9 (Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312) en concepto del 18% de los aportes de Ley 6059.

Hágase saber a la entidad bancaria que deberá informar el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de DOS DÍAS de recibido el oficio.

III. Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.

IV. A la reserva efectuada: téngase presente.- JMA-1911/17

Actuación firmada en fecha 11/02/2025

Certificado digital:

CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.